ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 08 Y PRÓRROGA No. 09 AL CONTRATO No. 5640 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y QUIRUMÉDICAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra parte JOSÉ NOEL GARCÍA LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.647.025 de Sevilla, actuando como representante legal de **QUIRUMÉDICAS S.A.S.**, con NIT 860.047.163 – 5 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el **Dieciséis (16) de Mayo de 2023**, se suscribió el **contrato No. 5640 de 2023**, con inicio. a partir del **Veintinueve (29) de Mayo de 2023**, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($342.652.000) MCTE**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES. 2.** Que el contrato No. 5640 de 2023, surge de la **Invitación a Cotizar No. 059-2023** que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Seis (06) de Junio se suscribió ***Otrosí Modificatorio No. 01***, en el sentido de modificar parcialmente la cláusula segunda retirando el ítem 4 que por error involuntario se había incluido. **4.** Que el día Catorce (14) de Agosto de 2023 se suscribió ***Otrosí Modificatorio No. 02***, en el sentido de modificar parcialmente la Cláusula Sexta - Valor, excluyendo el ítem No. 2. **5.** Que el Dieciocho (18) de Septiembre de 2023, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, adicionando al valor del contrato la suma de ($20.000.000) para un valor total del contrato de ($362.652.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Veintinueve (29) de Septiembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2023. **6.** Que el Veintitrés (23) de Octubre de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 02***, ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2023. **7.** Que el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2023, se suscribió ***Adición No.02***, adicionando al valor del contrato la suma de ($30.000.000), para un valor total del contrato de ($392.652.000). **8.** Que el día Veintiuno (21) de Noviembre de 2023, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($65.000.000), para un valor total del contrato de ($457.652.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023. **9.** Que el día Cuatro (04) de Diciembre de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Enero de 2024. **10.** Que el día Veinticuatro (24) de Enero de 2024, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No. 05***, adicionando al valor del contrato la suma de ($170.000.000, para un valor total del contrato de ($627.652.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Febrero de 2024 hasta el Treinta (30) de Abril de 2024. **11.** Que el día Veinticuatro (24) de Abril de 2024 se suscribió ***Adición No. 05 y Prórroga No.06***, adicionando al valor del contrato la suma de ($140.000.000), para un valor total del contrato de ($767.652.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **12.** Que el día Veinticinco (25) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 06 y Prórroga No.07***, adicionando al valor del contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE, para un valor total del contrato de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($819.652.000) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024 **13.** Que el día treinta (30) de agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 07 y Prórroga No.08,*** adicionando al contrato la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE ($98.976.307) M/CTE, para un valor total del contrato de NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($918.628.307) M/CTE, y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **14.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E con el fin de dar cumplimiento a la misión de prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y*

seguridad y con el fin de garantizar los insumos de limpieza constituyen un elemento esencial para mantener adecuadamente la limpieza y desinfección de equipos y superficies, con mayor eficiencia, mejorando la calidad, teniendo en cuenta que la limpieza y desinfección está determinada por el nivel de carga bacteriana en cada espacio y por las circunstancias que se dan en cada uno de ellos. Una correcta limpieza equivale a una mayor seguridad de los pacientes. La limpieza juega un papel clave a la hora de reducir la cantidad de microorganismos que rodean al paciente siendo así necesario contar con los insumos necesarios para mitigar los riesgos y garantizar un ambiente limpio. Por lo anterior, se realizó proceso de invitación a cotizar número IC 059-2023 con el cual requería contratar el suministro de insumos de limpieza y desinfección con apoyo tecnológico, como resultado del proceso de selección, se llevó a cabo la adjudicación del contrato de suministros 5640-2023 suscrito con el proveedor QUIRUMÉDICAS S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, con fecha de inicio 29 de mayo de 2023. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual

VALOR		
MES	AÑO 2023	AÑO 2024
ENERO		
FEBRERO		$ 68.580.000,00
MARZO		$ 32.255.000,00
ABRIL		$ 81.649.000,00
MAYO	$ 106.455.000,00	$ 4.692.000,00
JUNIO	$ 28.915.000,00	$ 33.347.550,00
JULIO	$ 50.155.000,00	$ 50.094.000,00
AGOSTO	$ 77.414.400,00	$ 64.910.000,00
SEPTIEMBRE	$ 37.267.000,00	$ 42.638.000,00
OCTUBRE	$ 62.183.200,00	$ 32.611.200,00
NOVIEMBRE	$ 47.575.000,00	
DICIEMBRE	$ 47.584.000,00	

Así las cosas y para cubrir las entregas proyectadas de noviembre, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y el suministro a pacientes, cruzando esta información con las existencias actuales de almacén. Al identificar que los saldos no son suficientes, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 5640-2023 con el proveedor Quirumedicas S.A.S hasta el 30 de noviembre de 2024. Se informa que se encuentra en proceso de validación presupuestal el proceso de contratación para los ítems relacionados en este contrato para nuevo proceso, razón por la cual este contrato será solo prorrogado y adicionado hasta 30 de noviembre de 2024. A la fecha el contrato 5640-2023 de QUIRUMÉDICAS S.A.S., se encuentra en un 99,97% de ejecución y el saldo actual del contrato es de $302.957, es importante resaltar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. **15.** Que el contrato 5640 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **16.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **17.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **18.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2642** de fecha **veinticuatro (24) de Octubrede 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($983.628.307) M/CTE. SEGUNDA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el

contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Octubre de 2024.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Pamela Forero Moncada	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativa Dirección de Contratación	